## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## **LEGISLADORES**

Resol. Nº 020/07

N°	035		PERÍODO LE	GISLATIVO	2007
EX	TRACTO_	BLOQUE	<u>unión popui</u>	AR. PROY. I	DE RESOL. SOLICI
<u>TA</u>	NDO AL I	PAUSS INF	ORME LA EXI	STENCIA DE	<u>DICTAMEN JURÍDI</u>
CO	DE DICI	HA INSTIT	UCIÓN S/EL N	O CUMPLIM	IENTO DE LA LEY
PC	IAL. 711 Y	OTROS ÍT	EMS.		
Ent	tró en la So	esión	29/03/07		
Gir Nº:	Girado a la Comisión Nº:		P/R		AP.
Ore	den del dí	a Nº:			



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO BLOQUE UNION POPULAR

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

ARTICULO 1º. SOLICITAR al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe sobre la existencia de Dictamen Jurídico de dicha institución sobre el no cumplimiento de la Ley 2 71160, - promulgada el 7 de octrebre de 2006.

Solicitar que se envie ARTICULO 2°.- ENVÍAN a esta Cámara Legislativa, copia del Dictamen Jurídico del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).-

ARTICULO 3".-DE-FORMA .- Registrese, comeniz chirese.

Bloque Unión Popular

\*Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos\*







## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-SOLICITAR al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe sobre la existencia de Dictamen Jurídico de dicha institución sobre el no cumplimiento de la Ley N° 711/06.-

ARTICULO 2º.- ENVIAR a ésta Cámara Legislativa, copia del Dictamen Jurídico del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).-

ARTICULO 3ª.-DE FORMA.-

PATRJEJA PACHECO Bloque Unión Popular